

5 de julio de 2021

CIRCULAR NÚM. 2, AÑO 2021-2022

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



Aurora M. Sotográs Saldaña
Decana de Administración



Oficina del Decano
de Administración

USO DE MASCARILLAS Y TOMA DE TEMPERATURA EN EL RECINTO

I. Uso de mascarilla

Mediante Orden Ejecutiva 2021-054, el Honorable Gobernador Pedro Pierlusi delegó en el Secretario de Salud el poder de implementar las medidas para enfrentar la emergencia causada por el COVID-19 en Puerto Rico. A su vez, el Secretario de Salud -mediante OA 2021-508-- determinó como medida cautelar el uso de mascarillas en las siguientes circunstancias:

- “1) A toda persona que visite, asista o labore en instalaciones de servicios de salud mientras se encuentren en estos establecimientos. Las instalaciones de servicios de salud incluyen --pero no se limitan a--, hospitales, laboratorios, oficinas médicas y Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), entre otras.
- 2) A toda persona que no esté completamente inoculada con alguna vacuna aprobada por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA por sus siglas en inglés) y a todas aquellas que estén comprometidas de salud.

A los menores de dos (2) años a once (11) años. Esta directriz podrá ser revisada una vez se autoricen las vacunas contra el COVID-19 para esta población.”

Por tanto, ante estas directrices, se deja sin efecto la instrucción en el Recinto de Río Piedras de uso obligatorio de mascarilla en todo momento, excepto en las circunstancias arriba descritas y en cumplimiento con la orden administrativa del Departamento de Salud. En el Recinto de Río Piedras se consideran instalaciones de servicios de salud el Departamento de Servicios Médicos, la Clínica de Vacunación, Medicina Ocupacional, Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos (CUSEP), Proyecto Patria, Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE) y Oficina de Servicios al Estudiante con Impedimentos (OSEI).

14 Ave Universidad STE 1401
San Juan PR 00925-2534

787-764-0000
Exts. 84000, 84001

Fax 787-764-2880
Ext. 80779

decanato.administracion@upr.edu

Por otra parte, reiteramos las disposiciones de la Carta Circular Núm. 13, Año 2020-2021 del Decanato de Administración en cuanto a la necesidad de que cada supervisor debe asegurar que todos los empleados en la unidad de trabajo a su cargo llenen el [Formulario Registro Vacunación COVID-19 | Empleados/as y Estudiantes UPR-RP - https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeMTRLRUCPXXZ-JMlluWpofJ4B2fdd65Xbt2MGPr9CyhNo4Vjg/viewform?usp=sf_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeMTRLRUCPXXZ-JMlluWpofJ4B2fdd65Xbt2MGPr9CyhNo4Vjg/viewform?usp=sf_link)

El formulario en el enlace abajo permite:

1. Adjuntar evidencia de vacunación completada o una prueba negativa al coronavirus, ya sea molecular o de antígeno.
2. Certificar que el estudiante o empleado está completamente vacunado en un periodo de dos semanas o más de haberse inoculado. Deberá indicar:
 - La vacuna recibida
 - Las fechas de la administración
 - Subir una foto de la tarjeta de vacunación

Es importante recalcar la relevancia de la vacunación. El médico epidemiólogo para el Recinto, el Dr. David Capó, ha reiterado que mientras celebramos viendo muchos de nuestros rostros nuevamente sin mascarillas, ya que más del 50% de los puertorriqueños estamos vacunados y tenemos inmunidad contra el COVID, la oportunidad de protegernos contra este virus recae ahora en cada individuo mucho más que antes. Desde finales de abril de 2021 en adelante, 99% de las hospitalizaciones por COVID y las más de 400 muertes por COVID en Puerto Rico han sido totalmente prevenibles, ya que han ocurrido únicamente en personas que no han podido recibir todas sus dosis de vacunas aún. Hoy es más crucial que antes tomar la decisión personal de vacunarnos o escoger diariamente mantener las medidas de prevención de contagios para continuar deteniendo este virus. Apelamos a los principios éticos y de salud y seguridad ocupacional para que aquellas personas no vacunadas y aquellas con condiciones de salud utilicen la mascarilla en todo momento. De igual forma, aquella persona que, aun vacunada, prefiera continuar utilizando la mascarilla, podrá así hacerlo libremente como medida de prevención.

En el Recinto de Rio Piedras, según las estadísticas validadas, el 78% de los empleados no docentes y el 90% del personal docente ya están vacunados. Para este sector ya alcanzamos la inmunidad comunitaria (o “de rebaño”) en nuestro campus. Continuamos nuestros esfuerzos para promover la vacunación en el sector estudiantil.

II. Toma de temperatura

A partir del 6 de julio de 2021 se deja sin efecto la directriz de toma de temperatura en las entradas del Recinto y Plaza Universitaria, así como en los edificios de las facultades y escuelas.

En los próximos días estaremos compartiendo mediante carta circular información valiosa y complementaria sobre el manejo de la pandemia en el Recinto.